

DOCUMENTO .MEMORIA: 1.-Memoria	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y7S85-FQZ9D-Y1RQ0 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 11:57:40 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE ARCO. Firmado 02/05/2024 13:57
	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145879 Y7S85-FQZ9D-Y1RQ0 8A42A0817D4424F7725D06F314F9FA2C24335F50) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuentedelarco.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Fuente del Arco
Plaza España s/n, 06980 Fuente del Arco, Badajoz
CIF: P060500C
Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078
sede.fuentedelarco.es
ayuntamiento@fuentedelarco.es Web:fuentedelarco.org

EXP.CONSERV01-2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

-Introducción

La necesidad a satisfacer mediante el contrato es la de facilitar un servicio de bar a los usuarios pensionistas de la localidad, motivada en la conveniencia de que tales servicios públicos municipales sean complementados con dicha prestación para mayor comodidad y disfrute de los ciudadanos. Su contratación resulta por tanto necesaria , dada la carencia del personal preciso para la prestación de tal servicio adicional y complementario . Por todo ello y para poder ofrecer el servicio de bar ,de forma óptima y satisfactoria, resulta precisa la contratación proyectada.

-Descripción de la situación actual

Este servicio está actualmente sin prestación.Considerando que el contrato ha finalizado, es urgente realizar una nueva contratación para no dejar de prestar el servicio.

-Objeto del contrato

Servicio de explotación del bar-cafetería en el hogar del pensionista. Servicio que debe incluir como mínimo :

- servicio de cafetería y de bebidas frías y calientes
- servicio de comidas.

-Análisis Económico

El valor estimado durante la duración del contrato se estima en siete mil doscientos euros (7200€) sin iva.

-Procedimiento.

Procedimiento abierto , simplificado No se considera necesario, ni viable la división en lotes del objeto del contrato. Sería antieconómico su división.

-Duración del contrato

Cuatro años.

La Alcaldesa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE